



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000157

Callao, 14 JUL 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, bisto en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de Julio de 2009, con el voto en MAYORÍA del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Oficio N° 209-2009-AKB-PRC, emitido por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, señala que resulta necesario suscribir un Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao, para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, con el fin de brindarse apoyo mutuo entre estas dos entidades públicas destinado a la rehabilitación de pistas y veredas en la Urbanización Chacarita II Etapa-Callao, pavimentación de pista de la Av. Miguel Grau del AA.HH. Sarita Colonia, prolongación de la Av. Santa Rosa – Callao, rehabilitación de pistas y construcción de veredas en la Av. Carlos Concha – Cercado del Callao, en base al artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Memorando N° 1360-2009-MPC-GGDU, emitido por la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señala que la Municipalidad Provincial del Callao, ha suscrito el Convenio Marco N° 001-2009-GRC de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao, orientado a promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de la Provincia Constitucional del Callao; agrega que el Gobierno Regional del Callao, solicita la suscripción de un convenio específico que contemple la ejecución de las obras citadas en el primer considerando, comprometiéndose a elaborar y financiar los estudios y por su parte la Municipalidad Provincial del Callao, se compromete a operar y darles mantenimiento cuando se culmine la ejecución de las obras, por consiguiente, recomienda la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional precitado en el considerando anterior;

Que, el Memorando N° 862-2009-MPC/GGPPR, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala, que la ejecución del convenio específico a suscribirse entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, que versa sobre la ejecución de las obras descritas en el primer

considerando no tiene incidencia presupuestaria durante el ejercicio del año 2009, por cuanto el financiamiento será asumido por el Gobierno Regional del Callao, en consecuencia, opina aprobar el Convenio precitado en los considerandos anteriores;

Que, el Informe N° 260-2009-MPC-GGAJC-SGCA, emitido por la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, señala que el objeto del citado Convenio es autorizar al Gobierno Regional del Callao, la formulación de proyectos de inversión pública de competencia exclusiva municipal, consecuentemente, es de suma importancia la elaboración de dichos proyectos a fin de lograr la ejecución de las obras públicas y por ende el mejoramiento de las pistas y veredas de la jurisdicción del Callao, por consiguiente, opina que resulta procedente la suscripción del convenio específico interinstitucional precitado;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio Específico para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre el Gobierno regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao para la rehabilitación de pistas y veredas en la Urbanización Chacarita II Etapa-Callao, pavimentación de pista de la Av. Miguel Grau del AA.HH. Sarita Colonia, prolongación de la Av. Santa Rosa – Callao, rehabilitación de pistas y construcción de veredas en la Av. Carlos Concha – Cercado del Callao y autorizar al señor Alcalde su suscripción;
2. Encargar a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar al Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES AVARANA ARRIOLA
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 20 SEP 2012

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo